



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal General (Sala Segunda) de 6 de agosto de 2024 — Landesbank Baden-Württemberg/JUR

(Asunto T-441/23)¹

«Unión económica y monetaria — Unión bancaria — Mecanismo Único de Resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión (MUR) — Fondo Único de Resolución (FUR) — Decisión de la JUR sobre el cálculo de las aportaciones *ex ante* para el período de contribución de 2023 — Artículo 70, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 806/2014 — Recurso manifiestamente fundado — Limitación de los efectos del auto en el tiempo»

1. *Política económica y monetaria — Política económica — Mecanismo Único de Resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión — Aportaciones ex ante al Fondo Único de Resolución (FUR) — Límite anual del importe agregado de las aportaciones individuales al FUR, establecido en el 12,5 % del nivel fijado como objetivo final — Ámbito de aplicación — Aplicación durante el período inicial*

[Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 70, ap. 2, párrs. 1 y 4]

(véase el apartado 30)

2. *Política económica y monetaria — Política económica — Mecanismo Único de Resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión — Aportaciones ex ante al Fondo Único de Resolución (FUR) — Límite anual del importe agregado de las aportaciones individuales al FUR, establecido en el 12,5 % del nivel fijado como objetivo final — Alcance — Cumplimiento de ese límite por la Junta Única de Resolución (JUR) — Criterios de apreciación — Enfoque dinámico del nivel fijado como objetivo final*

[Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, arts. 69, ap. 1, y 70, ap. 2, párrs. 1 y 4]

(véanse los apartados 29 y 31)

¹ DO C 329 de 18.9.2023.

Fallo

- 1) Anular la Decisión SRB/ES/2023/23 de la Junta Única de Resolución (JUR), de 2 de mayo de 2023, sobre el cálculo de las aportaciones *ex ante* para 2023 al Fondo Único de Resolución (FUR), en cuanto afecta a Landesbank Baden-Württemberg.
- 2) Mantener los efectos de la Decisión SRB/ES/2023/23 en cuanto afecta a Landesbank Baden-Württemberg hasta que la JUR adopte las medidas necesarias para la ejecución del presente auto, durante un plazo razonable que no podrá exceder de seis meses a partir del día en que el presente auto adquiera firmeza.
- 3) La JUR cargará, además de con sus propias costas, con las de Landesbank Baden-Württemberg.
- 4) El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea cargarán con sus propias costas.